

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 6	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 16 de 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	24 de julio de 2020	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros de Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Presidenta del Consejo Superior – Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Jorge Enrique Celis	Representante Presidencia de la República
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de los Profesores
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Gustavo Montañez Gómez	Representante de los Ex Rectores de Universidades Públicas
Yira Natalia Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados
Aura Pilar Noriega Jiménez	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
José Gregorio Cárdenas Bayron Hernán Giral Ospina	Representante principal y suplente de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del Día:
1. REC – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica la vigencia del Acuerdo 018 del 4 de junio de 2020”.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 6	

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
De conformidad con lo establecido en el artículo 13 y el párrafo único del artículo 39 del Acuerdo No. 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de Correo electrónico , en la cual se estableció el siguiente orden del día:	
1. REC – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica la vigencia del Acuerdo 018 del 4 de junio de 2020".	Tiempo: N/A
Se llevó a cabo la presentación del Acuerdo "Por el cual se modifica la vigencia del Acuerdo 018 del 4 de junio de 2020".	
Se informó al cuerpo colegiado que el presente Acuerdo se pone a consideración como parte de las medidas adoptadas por la Universidad Pedagógica Nacional frente a la pandemia del COVID19 y considerando la situación económica y social de los estudiantes y de sus familias.	
Se indicó al cuerpo colegiado que cuenta con los vistos buenos y revisión previa por parte de las siguientes unidades: Oficina de Desarrollo y Planeación, Oficina Jurídica, Subdirección Financiera, y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	
Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al Acuerdo "Por el cual se modifica la vigencia del Acuerdo 018 del 4 de junio de 2020".	
A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior, determinó:	
Decisión:	
El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual se modifica la vigencia del Acuerdo 018 del 4 de junio de 2020". Para el efecto se expidió el Acuerdo 024 del 24 de julio de 2020.	

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)				
Anexo votación:				
Consulta Electrónica 24 de julio de 2020				
			1. REC – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica la vigencia del Acuerdo 018 del 4 de junio de 2020".	
No.	Consejero	Cargo	Si avalo	No avalo
1	Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector	Si voz no voto	
2	Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegado del Ministerio de Educación.	X	
3	Jorge Enrique Celis	Delegado del Presidente de la República	X	
4	Aura Pilar Noriega Jiménez	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	X	

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 6	

5	Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas	x	
6	José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo	x	
7	Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de los Profesores	x	
8	Gustavo Montañez Gómez	Representante de los exrectores	x	
9	Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los egresados	x	
10	José Gregorio Cardenas Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los Estudiantes	x	

Anexo punto 1: **Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica la vigencia del Acuerdo 018 del 4 de junio de 2020"**.

RV: Proyecto de Acuerdo modificando vigencia del Acuerdo 018

FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>

Jue 23/07/2020 9:48 PM

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (21 KB)

acuerdo modificadorio acuerdo 018 de 2020.docx

Buenas noches Gina.

Doy mi visto bueno al proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifica la vigencia del Acuerdo 018 de 2020 hasta el 6 de agosto de 2020.

Así mismo, adjunto los vistos buenos de la jefa de la Oficina Jurídica, de la jefa de la Oficina de Desarrollo y Planeación y del subdirector Financiero para el proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifica la vigencia del Acuerdo 018 de 2020.

Gracias.

Fernando M.

RE: Versión final acordada con la jefa de la Oficina Jurídica



ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

Jue 23/07/2020 8:51 PM

**Para: FERNANDO MENDEZ DIAZ; ROMERO COCA YANETH
CC: BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCOURT y 2 más**



Buenas noches

Comendidamente doy mi vo.bo y viabilidad jurídica para someter a consideración y aprobación del Conejo Superior el proyecto de Acuerdo Por el cual se modifica la vigencia del Acuerdo 018 del 4 de junio de 2020.

Atte.

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

Jefe Oficina Jurídica
Universidad Pedagógica Nacional

24/7/2020

Correo: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ - Outlook

RE: Versión final acordada con la jefa de la Oficina Jurídica



ROMERO COCA YANETH

Jue 23/07/2020 8:51 PM

Para: FERNANDO MENDEZ DIAZ; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

CC: BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCOURT y 2 más



Buenas noches,

Conforme a lo dispuesto en la circular Rectoral 005 de 2020, otorgo visto bueno al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica la vigencia del Acuerdo 018 del 4 de junio de 2020"

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Universidad Pedagógica Nacional

RE: Versión final acordada con la jefa de la Oficina Jurídica



JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Jue 23/07/2020 9:10 PM

Para: FERNANDO MENDEZ DIAZ

CC: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO; ROMERO COCA YANETH



Cordial Saludo:

Amablemente y conforme a la circular Rectoral 005 de 2020, como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al proyecto de Acuerdo

Por el cual se modifica la vigencia del Acuerdo 018 del 4 de junio de 2020

Cordialmente,

» JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Subdirector Financiero

Subdirección Financiera

(57-1) 594 1894 (extensión 127)

Dirección Edificio Administrativo Cra 10 A 79 08

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 6	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **024** DE 24 JUL 2020

Por el cual se modifica la vigencia del Acuerdo 018 del 4 de junio de 2020

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el literal d) del Artículo 17 del Acuerdo No. 35 de 2006 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de 1991 definió el derecho a la educación en su artículo 67, como un servicio público con una función social. De esta manera se legitimó la función educativa en los ámbitos académico y social. Por su parte, en el artículo 69 se garantiza la autonomía universitaria.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 117 estableció el bienestar como un derecho de todos los que conforman la comunidad académica, e incorporó el concepto de formación integral entre los objetivos de este nivel educativo y se determinaron los ámbitos de acción: físico, psicoafectivo, espiritual y social y, además, se establecieron los grupos asociados: estudiantes, docentes y personal administrativo. En este mismo artículo de la citada ley, se estableció que el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), determinará las políticas de bienestar universitario.

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 018 del 4 de junio de 2020 mediante el cual autorizó al Rector a otorgar a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera "...los bonos alimentarios como subsidio para los 2100 estudiantes de pregrado beneficiados del servicio de almuerzo para el semestre 2020-1, equivalente a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M.Cs. (\$156.000) para cada uno correspondiente a las 7 semanas previstas desde el 6 de junio hasta el 24 de julio de 2020...".

Que el referido Acuerdo rige desde su expedición y hasta el 24 de julio de 2020.

Que desde la expedición del Acuerdo 018 de 2020, la Universidad, por medio de la subdirección de Bienestar Universitario, ha adelantado un juicioso proceso de planeación de la contratación que permita satisfacer esta necesidad identificada por el ente universitario, atendiendo a los principios generales del derecho, los principios de la contratación privada y los principios que rigen la administración pública.

Que, como resultado del análisis efectuado por la Subdirección de Bienestar Universitario respecto a la ejecución del contrato No. 419 de 2020 mediante el cual se hizo la primera entrega de bonos, se logró evidenciar para esta segunda entrega la necesidad de implementar alternativas que permitan hacer más efectiva la entrega de los bonos de manera electrónica a través de un PIN intransferible ligado al documento de identificación del beneficiario.

Que, con ocasión de lo anterior, el estudio de mercado tomó más tiempo de lo previsto, dado que las cotizaciones solicitadas a diferentes proveedores no fueron remitidas a la Entidad con la premura requerida, lo cual incidió en los plazos disponibles para la estructuración de los documentos necesarios para adelantar la contratación dentro de la vigencia del Acuerdo 018 del 4 de junio de 2020.

Que, se hace necesario prorrogar la vigencia del Acuerdo 018 de 2020 con el fin de culminar el proceso contractual requerido para la entrega de los bonos alimentarios a los 2.100 estudiantes beneficiados.

Que el Consejo Superior Universitario estudió la anterior solicitud y en sesión electrónica del 24 de julio de 2020 determinó autorizarla.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. PRORROGAR hasta el seis (6) de agosto de 2020, la vigencia el Acuerdo 018 del 4 de junio de 2018 "Por el cual se autoriza al Rector para otorgar bonos alimentarios a 2100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiarios del subsidio de alimentación y se reglamenta el procedimiento para la entrega de los mismos como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el seis (6) de agosto de 2020.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de julio de 2020



CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA
Presidenta del Consejo



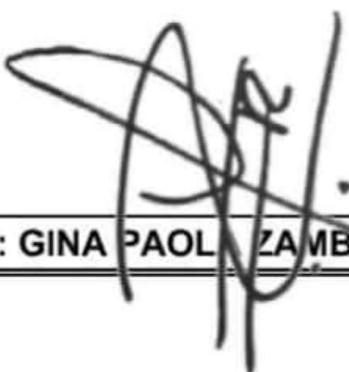
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría del Consejo

V.B. CORREO ELECTRÓNICO:
 Revisó: Eliza Liliara Aguirre Leguizamón – Jefe Oficina Jurídica
 Fernando Méndez Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero
 Yaneth Romero Coca – Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
 Jairo Benito Romero – Jefe Subdirección Financiera
 Roswell Nicolás Andrés Guzmán Padilla – Asesor Jurídico VAD

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 6	

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTA DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ